

Enrique Semo

Los cien días:

La aristocracia criolla y la independencia

En México, la lucha por la independencia empezó como pugna en el seno de las clases dominantes, la oligarquía peninsular – burocracia virreinal, alto clero y grandes comerciantes – organizada en la Audiencia y el Consulado, y la aristocracia criolla – terratenientes y dueños de minas – cuyo instrumento de poder era el Cabildo. Provocó la hostilidad de las clases dominantes, aunque favoreció a los grandes comerciantes españoles, únicos capaces de adquirir las tierras desamortizadas, el decreto de consolidación para la venta de bienes pertenecientes a Obras Pías de diciembre de 1804, que obligó a remitir buena parte de los capitales novohispanos – 40 a 50 millones de pesos – a la Metrópoli. La pugna se desarrolló entre junio de 1805 – fecha de la llegada de las noticias de la caída de Carlos IV y su favorito Godoy, primero, y de la abdicación de Fernando VII, después – y septiembre de 1805. El Cabildo logró que el Virrey José de Iturrigaray se pusiese de su lado en el proyecto de una Junta de Congreso de todas las autoridades de la Nueva España. Se opuso al proyecto la Audiencia. Como resultado, los peninsulares se armaron. Decidió la lucha el regimiento de infantería, única tropa que guarneció la capital, costeador por el Consulado, que el 15 de septiembre arrestó al virrey y a su familia. Así, la lucha por la independencia en su primera fase culminó con la victoria de la reacción.



Los primeros mexicanos que desarrollaron una ideología de clase, fueron los terratenientes, propietarios de minas y comerciantes que conformaban la aristocracia criolla. Desde el siglo XVII comenzaron a definir en la religión, el arte y la cultura, su identificación con la realidad novohispana, su deslinde con lo español y lo indígena y su aspiración al poder. Pero no fue sino a principios del siglo XIX, cuando estas expresiones comenzaron a adoptar formas políticas.

El 26 de diciembre de 1804, catorce días después de haber declarado la guerra a Inglaterra, la Corona española expidió la "Real cédula de consolidación para la venta de bienes pertenecientes a Obras Pías". Urgida de fondos para cubrir sus gastos bélicos, ordenaba que esas propiedades fueran vendidas o enajenadas y que el producto de la operación, junto con los créditos y fondos existentes, fueran depositados en la Real Caja de Amortización a un interés del 5 % (Flores Caballero 1969: 28 - 65).

La medida representaba un severo acto de descapitalización. Debido a la Cédula, buena parte de los capitales novohispanos debían ser transferidos a la Metrópoli, para no volver más. De acuerdo con cálculos de la época, la magnitud de la sangría debía ser de unos cuarenta o cincuenta millones de pesos que debían ser rápidamente cobrados e inmediatamente enviados.

Como la mitad de esa suma estaba invertida en hipotecas y préstamos refaccionarios, el decreto no atañe sólo a la iglesia. Sus efectos recaen también, sobre los terratenientes, la mayoría de cuyas propiedades estaban gravadas y muchos rancheros y propietarios de minas y comerciantes medianos que debían a las capellanías y otras instituciones religiosas (Flores Caballero 1969: 47). La iglesia prestaba a largo plazo (cinco o nueve años) y frecuentemente aceptaba prolongar los plazos o consolidar las deudas. Como no existían otras fuentes de crédito de igual magnitud, la necesidad de liquidar los préstamos de inmediato, representaba para la mayoría de los afectados el peligro de quiebra o de serios desajustes financieros. Por otro lado, como la moneda principal era la plata acuñada y se enviaban enormes cantidades de ese metal a la Metrópoli, había en la colonia una escasez crónica de circulante. La extracción repentina de cuarenta millones en efectivo, amenazaba ahogar las operaciones mercantiles y dañar seriamente el naciente mercado interior.

La consolidación no afectó de la misma manera a todos los sectores de las clases propietarias. Aun cuando el Consulado de la ciudad de México se vio obligado a desembolsar una cantidad importante (Flores Caballero 1969: 48) y uno que otro de sus miembros entró en aprietos, el decreto beneficiaba a los grandes comerciantes españoles.

Aparte de la iglesia, ellos eran los únicos que contaban con capital dinero. En el Norte financiaban empresas mineras y vendían a crédito sus

mercancías en las poblaciones mineras, de tal suerte que sus ganancias se derivaban tanto del comercio como de las operaciones de crédito.¹ En el Sur financiaban a los magistrados y alcaldes mayores que obligaban a sus súbditos a comprar ganado y textiles a crédito, a altos precios. Además adelantaban dinero para el cultivo del algodón, cacao y, especialmente, la cochinilla, segundo producto de exportación del país.

Dueños de grandes capitales, los comerciantes pudieron aprovechar el debilitamiento del principal prestamista de la Colonia, la iglesia. Cuando muchos hacendados y rancheros incapaces de pagar pusieron sus propiedades en subasta a precios ínfimos, los comerciantes fueron los únicos que pudieron comprar. Además, el eclipse de las capellanías hizo subir las tasas de interés y, una vez más, los beneficiados fueron ellos.²

Por eso el Tribunal del Consulado apoyó la Cédula e hizo saber al Virrey que no participaría en las manifestaciones de protesta que contra ella estaban organizando otros cuerpos.³

En cambio, los terratenientes y propietarios de minas fueron seriamente perjudicados. Muchas de las familias criollas más pudientes se vieron envueltas en procesos judiciales y tuvieron que pagar sumas cuantiosas. Otras fueron forzadas a rematar algunas de sus propiedades (Flores Caballero 1969: 46 s.).

Pero también se vieron afectados los rancheros, buscones y comerciantes medianos y pequeños. “De 1807 a 1808, la *Gazeta de México* y *El Diario de México* están plagados de noticias de remates y subastas de ranchos, haciendas, ganados y comercios de toda clase” (Flores Caballero 1969: 47).

Desde el momento en que quedó claro que la Cédula se aplicaría, que esta vez no se repetiría la historia de “obedézcase, pero no se cumpla”, la aristocracia criolla, terrateniente y burguesa comenzó a organizar la oposición a la consolidación. Entre la Corona y las clases propietarias criollas se iniciaba un conflicto de gravísimas consecuencias.

Durante los primeros dos años, su acción se limitó a dirigir una serie de representaciones a la Corona y el virrey, protestando contra la consolidación. Estos documentos constituyen verdaderos “Cahiers de doléances”

1 Véase a este respecto el libro de Brading (1971), el capítulo sobre los comerciantes.

2 Bustamante escribe refiriéndose a ese fenómeno (1965: 65): “los especuladores entregando los capitales de las obras pías vieron en un momento cortados sus giros, cesó el bando de avío que todo lo animaba con la pequeñísima usura de un cinco o seis por ciento al año, cuando hoy se exige de dos y medio a tres mensual de lo que se presta.”

3 Carta del Virrey Iturrigaray al Ministro de Hacienda, del 23 de septiembre de 1803 (reproducida en Sugawara 1976: 46).

en los que, a través de diversas instituciones, los afectados fueron planteando los problemas económicos del país y sus demandas.

Las representaciones fueron redactadas a nombre de diversos organismos en los cuales se agrupaban los sectores de la aristocracia criolla: el Tribunal de Minería, Ayuntamientos, asociaciones de rancheros y comerciantes, hacendados, etc. (Sugawara 1976: 8). El Virrey rechazó las protestas y tomó medidas para reprimir la ola de inconformidad.⁴

En el conjunto de las representaciones aparecen ya definidas las demandas económicas de la aristocracia criolla.

La nota anticolonial, adquiere formas diversas, pero está presente en todas ellas: "Ella [América] es la que con sus metales ha contribuido a llenar el gran vacío de la lánguida agricultura de la antigua España ... y sus caudales han satisfecho la deuda, contraída por la nación con las demás de Europa. ... Esta continuada extracción ha originado que nuestras colonias se hayan mantenido en un estado de infancia; que su agricultura se mire atrasada; que sus tierras, en muchas partes las mejores del Universo, tengan tan poco valor; ... Pues si en tal estado y circunstancias llegase a sufrir la extracción de los fondos piadosos, ¿quién podrá dudar de su total ruina ...?"⁵

La representación del Tribunal de Minería hace una defensa contundente de los grandes terratenientes, mineros y comerciantes criollos: "de las diez partes de todas las fincas, especialmente rústicas de esta América, las nueve están gravadas con principales por lo general pertenecientes a las Obras Pías y los dueños de ellas no permanecen cargando esos gravámenes por un efecto de la voluntad, sino de la necesidad; ... No tienen pues por sí los dueños caudal bastante para hacer exhibición de los capitales y tampoco pueden adquirirlo por otros medios" (Sugawara 1976: 37).

Advierte que el efecto principal de la Consolidación, será el de permitir que un pequeño grupo de comerciantes adquieran una gran cantidad de tierras: "Lo más que podrá conseguirse ... será vender tales y tales fincas, que serán presa de ciertos ricos, en cuyo poder por este arbitrio se acumularán numerosas e inmensas posesiones, a costa del sacrificio de sus dueños" y que esas compras se harán a precios ínfimos: "hay por consiguiente abundancia exorbitante de tierras que vender, y casi absoluta falta de compradores; en tan triste circunstancia, ¿No es preciso que llegue hasta lo sumo la vileza de los precios?" (Sugawara 1976: 38).

4 Borrador de las cartas del virrey dirigidas al Ayuntamiento de la ciudad de México y el Tribunal de Minería (Sugawara 1976: 45).

5 Representación contra la Consolidación del Ayuntamiento de la ciudad de México (Sugawara 1976: 34).

“Un *dueño de minas* de buenas esperanzas que está dando un tiro, un socavón, un desagüe ... cuando se acaba el dinero, con unos amigos que le sirvan de fiadores o una finca que hipoteque lo encuentra en los fondos piadosos, y con él finaliza sus obras ... Un *rescatador* dueño de hacienda de beneficiar metales, para concluirarla, para ampliarla ... va a las Obras Pías ... *El comerciante* que da principio a su carrera con un corto principal, para aumentarlo y hacer un empleo razonable ... saca a réditos de las Obras Pías un capital ... Esto mismo sucede con los *fabricantes, artesanos* y demás negociantes ...” (Sugawara 1976: 38 s.).

Pero el Tribunal de Minería no se erige sólo en vocero de la aristocracia criolla: “Los medianos, los pobres labradores, mineros y comerciantes, son los que en fuerza de trabajo, industria y economía mantienen el corriente giro de estas diversas profesiones ... Si a éstos se les priva del principal o, mejor diremos, del único auxilio que tienen para principiar, seguir y prosperar en sus respectivas carreras, que es el dinero de Obras Pías indefectiblemente vienen a su ruina ...” (Sugawara 1976: 41).

En España, la desamortización de los bienes de la iglesia había sido bien recibida por los sectores legos y así sucedería en México, medio siglo más tarde. Pero a finales de la Colonia, la situación era diferente. La explotación colonial, el uso que se pensaba dar a ese dinero, impedía la libre expresión de las contradicciones internas.

“Nadie duda, y mucho menos el Tribunal”, – se escribía en la Representación de los grandes propietarios de minas – “que el proceder a la enajenación de las fincas que sean peculiares y privativas de las Obras Pías para que pasen a manos de legos, en el caso de poder verificarla, sería un beneficio del Rey y del reino por la mayor circulación y comercio que de ellas y sus frutos debe haber entre los vasallos seculares, pero este beneficio solamente podía lograrse si el caudal que importe el valor de estas fincas quedase girando en el reino, porque extrayéndolo de él será mayor el perjuicio que cause al público y al Rey ...” (Sugawara 1976: 37). En 1805, como sucedería de nuevo en 1821, los grandes propietarios laicos aceptaban colaborar con la iglesia, para enfrentarse al yugo colonial. Sólo después de obtenida la independencia pudo expresarse plenamente, el antagonismo existente entre estas dos fuerzas.

Lo que más preocupa al virrey y a las autoridades españolas, es un nuevo matiz que se percibe en las representaciones. Los ricos criollos no hablan sólo en su nombre, no plantean únicamente los problemas particulares de sus corporaciones. Se erigen en voceros de las clases poseedoras en general de toda la población, de todo el reino de la Nueva España. Identifican sus intereses con los de la Nueva España o quieren ser sus representantes. Pero ello no es sino la señal de su aspiración al poder. El virrey lo intuye y en su contestación al Tribunal de Minería, recomien-

da “que en los recursos oportunos que le ocurran en lo sucesivo, excuse tomar voz por el reino todo, según lo hace, en atención a no estar V.S. autorizado para ello” (Sugawara 1976: 45). Pero el proceso es irreversible. A medida que la oligarquía criolla cobra conciencia de su destino histórico, su propensión a hablar en nombre de los “americanos” se hace irresistible. Tres años más tarde, después de haber estallado la crisis Iturrigaray, pese a su simpatía por el Ayuntamiento de la ciudad de México, vuelve a escandalizarse, porque éste “llevado de su celo toma la voz por todo el reino” (García 1910, I: 486).

Las protestas valieron de poco. En tres años, se recaudaron 10,5 millones de pesos. Debido a la guerra con Inglaterra, las remesas tardaron en salir, pero en octubre de 1808, poco después de consumado el golpe de Estado contra la aristocracia criolla, se enviaron a la metrópoli nueve millones, y tres meses más tarde, otros dos (Flores Caballero 1969: 53).

La catástrofe que preveían los criollos no se produjo, pero la economía se vio seriamente dañada y el foso que separaba a la metrópoli de los hacendados y la burguesía local se hizo más profundo. La Corona perdió prestigio exhibiendo su bancarrota financiera y los criollos ricos cobraron conciencia de su importancia y su fuerza económica.

Así las cosas, en los primeros días del mes de junio de 1808 comenzaron a llegar a México las noticias de la profunda crisis política que se había desatado en la metrópoli.

En España se había iniciado no sólo una guerra de independencia sino también una revolución democrático-burguesa. En la lucha contra el invasor, el pueblo comenzó a plantear una serie de demandas sociales y políticas tendientes a abolir las relaciones feudales, abrir el paso al desarrollo del capitalismo, mejorar la suerte de los campesinos y limitar constitucionalmente el poder del rey (Maiski 1961: 39).

De la noche a la mañana, el imperio español se quedó sin gobierno legítimo. La vieja monarquía se había derrumbado y la nueva era rechazada por el pueblo. El magno poder central que mantenía unidos a reinos y repúblicas en la península y en el ultramar, después de una larga agonía, se había hundido, dejando un peligroso vacío.

En la América española, la base clasista del régimen colonial era la alianza entre la oligarquía peninsular (burocracia virreinal, alto clero y grandes comerciantes) y la aristocracia criolla (terratenientes y dueños de minas fundamentalmente). La crisis de poder en la metrópoli, rompió la alianza y desencadenó una aguda lucha en el seno del bloque dominante.

Los primeros brotes independentistas del año de 1808 en México se desarrollaron en este contexto. El pueblo participó poco en esta etapa.

Para que interviniera abiertamente, fue necesario que la pugna en el seno de las clases dominantes tomara un carácter violento y que la crisis de poder de la metrópoli se expresara en toda su desnudez en la colonia.

El virrey de la Nueva España, José de Iturrigaray, era como su antecesor, hechura exclusiva de Godoy. Cuando se conoció la noticia de la caída del favorito de Carlos IV, comenzó a albergar serios temores sobre su destino. Si el poder central se restablecía en la persona de Fernando VII, enemigo acérrimo del “príncipe de la Paz”, sería seguramente removido de su puesto. Por eso, Iturrigaray como toda la alta burocracia ligada al régimen de Carlos IV y el favorito de la Reina, pertenecía al bando derrotista (Lafuente Ferrari 1941: Cap. III). Cifrabá sus esperanzas en que los franceses impidieran durante un tiempo prolongado el regreso al trono de Fernando VII y se proponía consolidar su poder local manteniéndolo tan independiente como fuera posible de la metrópoli (Lafuente Ferrari 1941: Cap. IV).

La actitud de Iturrigaray, como la de otros virreyes contemporáneos, es un buen ejemplo de la descomposición en la cual se hallaban sumidas las clases dominantes españolas. En lugar de la resistencia ante el enemigo y la defensa empeñada del imperio para reivindicar su hegemonía, un sálvese quien pueda; un desentendimiento mezquino por parte de los funcionarios políticos, de los intereses de su propia clase. El hundimiento del imperio se origina no en la invasión francesa sino en la desintegración política de la oligarquía española.

Debido al vacío que se había creado en la metrópoli, todo el poder político en la Nueva España recayó en el virrey, cuyas atribuciones habían sido ya ampliadas por las reformas borbónicas, y su actitud había de jugar un papel decisivo en el desarrollo de los sucesos.

En los cien días que siguieron a la llegada de las noticias sobre la crisis en España, la lucha por el poder se concentró en la capital. La situación en el resto del país influyó sin duda en las posiciones de los partidos en pugna, pero los provincianos no intervinieron directamente en los sucesos.

A finales de la primera década del siglo XIX, había en la ciudad de México, unos 2.500 españoles. El poderío de ese grupo que apenas constituían el 1,5 % de la población de la capital (Calimán s. a.) era enorme. La mitad de los peninsulares vivían del comercio, ya sea como mercaderes, dependientes o intermediarios. De los 1020 que estaban registrados en esta actividad, 652 tenían negocio propio. Pero en la práctica unas treinta casas controlaban un tercio del movimiento comercial (Calimán s. a.). Lo mismo sucedía con el comercio con España. De acuerdo con Beleña, “hubo flotas entre 16 y 20 millones de pesos que fueron totalmente compradas por 10 a 20 comerciantes” (Comercio exterior 1943: 91). Los comerciantes estaban organizados en el *Consulado de Comercio de la*

Ciudad de México, la más poderosa de las corporaciones coloniales después de la iglesia. En ella también, el poder estaba altamente concentrado. Su Asamblea General se reunía muy rara vez y la elaboración de la política de la corporación quedaba confiada en las manos de unos cuantos funcionarios, que eran a su vez, poderosos comerciantes (Groman 1973: 26). La introducción del así llamado “libre comercio” no acabó con la oligarquía comercial, sólo modificó su *modus operandi*.

Un tercio de los peninsulares eran funcionarios públicos y dignatarios del ejército y la iglesia (Calimán s. a.).

Los grandes comerciantes y la alta burocracia estaban perfectamente conscientes que su dominio se derivaba casi exclusivamente del régimen colonial. Sabían que si éste se debilitaba, no podrían resistir la marea de la aristocracia criolla cuyo poder económico no era inferior al de ellos y cuya sed de poder político había crecido considerablemente en la última década. Para ellos, la independencia significaba el fin de sus privilegios y del sentido de su presencia en la Nueva España. Por eso su primera reacción fue la de resistir cualquier cambio. Más tarde, cuando estalló la revolución, iniciaron el éxodo que había de culminar, después de la independencia, con la expulsión de los pocos que aún quedaban.

De acuerdo con los datos proporcionados por Humboldt, vivían en la capital 65.000 criollos (Humboldt 1966: 129). Este era pues el grupo étnico más numeroso y representaba alrededor de un tercio de la población de la ciudad. Pero la clase dominante criolla era reducida y estaba formada por algunos cientos de familias de hacendados, ricos propietarios de minas, profesionistas exitosos y los pocos altos funcionarios criollos existentes.

Durante mucho tiempo, se ha presentado al ayuntamiento de la ciudad de México, como representante de *todos* los criollos. Nada más erróneo. El ayuntamiento estaba muy lejos de ser una institución democrática y menos aún era vocero de los intereses del conjunto de los criollos, la inmensa mayoría de los cuales, pertenecían a las capas medias y al pueblo trabajador.

Se componía éste “de cierto número de regidores *perpetuos y hereditarios* y éstos nombraban cada año dos alcaldes y cada dos, seis regidores incluso el síndico. Los regidores perpetuos en número de quince eran *antiguos mayorazgos* de muy corta instrucción en lo general y los más de ellos arruinados en sus fortunas. Los alcaldes y regidores electivos que se llamaban honorarios, se escogían entre las personas más notables del comercio o de la clase propietaria, y se tomaban también de entre los abogados más distinguidos a los que siempre pertenecía el síndico. *Los regidores perpetuos eran casi todos americanos, habiendo heredado estos empleos de sus padres, quienes los habían comprado para dar lustre*

a sus familias ... los alcaldes y los regidores honorarios se solían nombrar por mitad europeos y americanos ... Los alcaldes y el corregidor cuando lo había, estaban encargados de tres de los cuarteles mayores de la capital, estándolo de los otros cinco los alcaldes de corte ... el ayuntamiento tenía a su cuidado todos los ramos principales y sus rentas eran considerables” (Alamán 1972: 44 s.).

Como puede verse, el pueblo no intervenía en la elección del ayuntamiento. La inmensa mayoría de los criollos en nada influían en su composición y funcionamiento que — además — era cuidadosamente vigilado por el virrey. La mayoría de los regidores perpetuos eran descendientes de viejas familias de terratenientes y los alcaldes y regidores electivos provenían “de las personas más notables de la clase propietaria”.

Entre los miembros del ayuntamiento aparecen los nombres de poderosas familias de terratenientes y propietarios de minas criollos, como los del marqués de Santa Cruz de Inguanzo, los Fagoaga, Sánchez de Tagle y Cuevas Monrroy Guerrero y Lujando.

La aristocracia criolla formaba parte del bloque gobernante. Su miedo a las masas criollas, mestizas e indias, era superior a la rivalidad que la separaba de la oligarquía española. La preocupación de que la debacle española pudiera ser la señal de un despertar popular, está presente en muchas de las declaraciones de los ayuntamientos, emitidas a raíz de las primeras noticias recibidas de España. “Todo el cuidado del ayuntamiento — dice el de Jalapa — ... se dirige hoy a precaver los males de una fermentación causada tal vez por la rudeza del vulgo, y a que no se aparte un punto del buen sistema de ideas que hasta el día se ha advertido en él” (García 1910, I: 491). El de Zacatecas previene contra “el triste caso (que Dios no permita) de que hubiese motivos de temer algunos disturbios nacidos de las pasiones que en semejantes lances agitan en los hombres” (Nava Oteo 1973: 67).

El de Puebla informa, que “apenas se esparcieron por el público las noticias de la Gaceta, cuando los indios no querían pagar el tributo, diciendo que *no tenían Rey* ...” lo que “manifiesta que no faltan quienes metan cizaña para levantar los pueblos y anunciar que estamos en unas circunstancias críticas ...” (Nava Oteo 1973: 52).

Durante la crisis de junio a septiembre de 1808, el ayuntamiento de la ciudad de México nunca busca el apoyo activo de los criollos de la capital. A juzgar por los hechos, deseaba participar en el poder establecido, no subvertirlo y en todo momento se esforzó en conservar el conflicto en el seno de las clases dominantes. No es casual que Hidalgo y Morelos nunca hicieran referencia al movimiento de 1808. El ayuntamiento de la ciudad de México, dirigió una conspiración palaciega, que marca los primeros pasos políticos de la *corriente conservadora independentista*,

pero tiene muy poco de común con el movimiento popular de los años de 1810 - 1815. Por lo contrario, una vez fracasado el intento de 1808, de las filas de ese partido salieron los opositores más obstinados de la revolución popular.

Desde su llegada a la Nueva España, Iturrigaray se había preocupado en ganarse la buena voluntad de la aristocracia criolla. Había establecido una serie de lazos con los grandes propietarios de minas de Guanajuato, que le reportaban pingües ganancias, a cambio de una distribución un tanto amañada del azogue (Lafuente Ferrari 1941: 29). Las fiestas del virrey y sus oficinas estaban siempre abiertas a la aristocracia criolla a quien éste trataba con gran deferencia. En 1804, el ayuntamiento, a sugerencia del mandatario, había nombrado a Godoy, el favorito de la reina, miembro honorario de su corporación y en 1807, Iturrigaray había apoyado la reelección de sus amigos Juan Francisco de Azcárate y Francisco Primo de Verdad, haciendo a un lado la oposición de la audiencia que la rechazó por considerar que era contraria a la ley (Lafuente Ferrari 1941: 88). También se había granjeado la simpatía de la oficialidad criolla, por las medidas que había tomado para reorganizar el ejército de la Nueva España y mejorar su status dentro de la sociedad (Lafuente Ferrari 1941: 44 - 47).

Los españoles de México, veían estos pasos con un gran disgusto. Sus simpatías estaban con Fernando VII y veían en Iturrigaray a un representante incondicional y corrupto de la nefasta gestión de Godoy. Algunos de ellos observaban el crecimiento del partido independentista con preocupación y consideraban que la política del virrey fomentaba su desarrollo. Ya antes de 1808, comenzaban a aglutinarse alrededor de la recia figura del oidor Guillermo Aguirre que encabezaba la oposición de la audiencia a Iturrigaray.⁶

Entre el 8 de junio y el 14 de julio, la atención de todos estaba acaparada por la caída de Godoy y la renuncia de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII. Los peninsulares recibieron con júbilo la caída del favorito; Iturrigaray buscaba la manera de evitar su inminente remoción; los miembros del ayuntamiento se esforzaban por estrechar sus lazos con el virrey y los liberales asimilaban la lección de la victoriosa insurrección popular de Aranjuez contra el "mal gobierno".

Cuando el 14 de julio llegó la nueva de la abdicación de la familia real, la audiencia propuso a Iturrigaray que, junto con la noticia, se diera a conocer una proclama conjunta en la cual se reafirmaba su decisión de no acatar órdenes de la dominación extranjera y para apaciguar a las clases

6 Véase la carta de Juan Antonio Rodríguez Campomanes (citada en Lafuente 1941: 69s.).

propietarias locales, se suspendía la ejecución de la Cédula de enajenación. Pero el virrey quería que el documento incluyera algo más: su ratificación en el puesto. Y como la audiencia se oponía a ello, rechazó airado la idea de la proclama (Alamán 1972: 11 - 111). El se proponía que la conformación de su mandato apareciera ligada a la defensa de los derechos de los Borbones desde la primera declaración pública de las autoridades novohispanas y había de luchar denodadamente para lograrlo. Por eso la noticia de España fue publicada en la gaceta, en forma escueta, sin comentario alguno.

El ayuntamiento aprovechó la ocasión con una rapidez y una decisión, que demuestran que el peso había sido ya meditado con anticipación y consultado con Iturrigaray. En sesiones del 15 y 16 de julio, aprobó una representación en la cual se acogía el primer punto del proyecto presentado por la audiencia, pero agregando dos elementos nuevos: (1.) El ayuntamiento de la ciudad de México se arrogaba la representación de todo el Reino de La Nueva España para sostener los derechos de la casa reinante y (2.) declaraba que no se aceptaría ningún otro virrey y que Iturrigaray debía ejercer esa función provisionalmente, sin acatar órdenes de autoridad alguna mientras España estuviera ocupada por tropas extranjeras (Lafuente Ferrari 1941: 96). El día 19, se llevó con gran pompa la representación al virrey. Este acogió con reticencia el primer punto y con franco entusiasmo el segundo. Temía las excesivas ambiciones del ayuntamiento de la capital, pero quería seguir en el poder (Lafuente Ferrari 1941: 101).

Pero la iniciativa alrededor de la cual habían de centrarse las discusiones durante el resto del período se planteó por primera vez públicamente el 23 de julio. Ese día, el ayuntamiento presentó un documento en el cual se proponía la convocación de una Junta de Congreso de todas las autoridades de la Nueva España, para decidir las medidas a tomar.

Al principio, la audiencia se mantuvo en una posición defensiva. Los desastres de España tenían anonadados a los oidores. Por otro lado, el cuerpo se encontraba dividido, reflejando los crecientes conflictos que separaban a los españoles en liberales y conservadores. En el acuerdo del día 21, algunos de sus miembros proponían que se trajera al infante D. Pedro para gobernar. Otros, en cambio, estaban desalentados, porque consideraban que “no había autoridad en España o México capaz de contener al virrey, el cual no solía embarazarse mucho con las consultas del acuerdo” (Lafuente Ferrari 1941: 114), y querían convocar a una junta de notables.

Como puede verse, la idea del Congreso no era patrimonio exclusivo del cabildo de la capital. El ejemplo de España había influido profundamente en los habitantes de la colonia. La idea fue enarbolada al mismo

tiempo en diversos lugares. En la audiencia, la propuso primero el alcalde de la corte Villaurrutia, vástago de una encumbrada familia criolla, quien había de elaborar un plan detallado sobre el asunto. En la provincia, ya el 20 de julio el cabildo de Jalapa comunicaba su disposición a enviar una diputación para que participara en una junta en la capital. En los días que siguieron, los de Veracruz y Querétaro hicieron lo mismo y la idea despuntó también en otros pronunciamientos de cabildos de ciudades y eclesiásticos así como de corporaciones y funcionarios.⁷ La aristocracia criolla — convencida que los españoles no lograrían expulsar a Napoleón de su país — veían en la Junta Central un principio de gobierno independiente de hecho, que sólo pagaría un tributo verbal a un fantasmagórico Fernando VII recluido en un castillo francés; el virrey, esperaba reducirla a la calidad de cuerpo consultivo (Lafuente Ferrari 1941: 116) y mantener el poder ejecutivo en sus manos; los españoles más liberales consideraban que el Congreso era la única forma de mitigar el descontento de las clases propietarias criollas que desde 1804 iba en aumento y evitar un enfrentamiento violento. Sólo el sector más ultramarino se obstinaba en conservar intacto el *status quo* y se oponía drásticamente a la idea.

El levantamiento en masa del pueblo español y la constitución en la metrópoli de varias Juntas que se arrogaban la representación legítima de la nación, fortaleció considerablemente la posición de los partidarios del Congreso, proporcionándole desde la metrópoli, un aval de legitimidad.

Alentado por la división que reinaba en el campo de los españoles y el apoyo decidido que había recibido del ayuntamiento, el virrey decidió dar el primer paso hacia la formación de una asamblea general de la Nueva España. Apoyándose en dos representaciones del ayuntamiento del 3 al 5 de agosto, comunicó al acuerdo su decisión de convocar una junta de autoridades de la capital para tratar los siguientes asuntos: “sobre la estabilidad de las autoridades constituidas; sobre la organización de un gobierno provisional, para los asuntos que exijan resolución soberana; hacer el virrey todo cuanto hacía el rey si estuviese presente, y sobre la distribución de las gracias que hubiesen de concederse, y otras materias semejantes” (Alamán 1972: 128). Luego, pasando por encima de las protestas de la audiencia, fijó la fecha para la primera reunión para el 9 de agosto.

A esas alturas era ya claro que el virrey y el ayuntamiento querían dar los primeros pasos para la formación del nuevo gobierno en esa asamblea y, después, convocar a un congreso de toda la Nueva España para ratificarlo en el poder.

7 Véase varios documentos publicados por García Granados y por Nava Oteo (1973).

El grupo ultramarino de la audiencia, comprendió que la relación de fuerza le era desfavorable y que no podría impedir la formación de la junta de autoridades de la ciudad de México. Por eso, reiterando sus reservas, decidió asistir a ella.

Con toda solemnidad, el 9 de agosto se reunió por primera vez la junta. Quedaba así rota la larga tradición colonial que impedía convocar juntos al ayuntamiento y la audiencia. Después de muchas peripecias, una representación de la aristocracia criolla se sentaban en condiciones de igualdad con los peninsulares, para debatir los asuntos de la Nueva España. Los sueños de poder, alimentados a lo largo de décadas por los ricos mexicanos, parecían al fin, estar al alcance de la mano.

La primera sesión de la junta de Autoridades de la Ciudad de México se realizó con la siguiente composición: “El virrey se colocó debajo del dosel; a su derecha en sillones, la audiencia con sus fiscales; a la izquierda el arzobispo, canónigos inquisidores y ayuntamiento, y en el resto del salón, los jefes de oficinas, prelados de las religiones, varios títulos y vecinos principales, los diputados del ayuntamiento de Jalapa, gobernadores de las parcialidades de indios de S. Juan y Santiago y otros funcionarios públicos que en todo hacían el número de ochenta y dos individuos” (Alamán 1972: 129).

La reunión transcurrió en un ambiente tormentoso lleno de interpelaciones. Después de una introducción del virrey sobre los motivos de la junta, que la audiencia cuestionó, tomó la palabra el licenciado Verdad para proponer la formación de un gobierno provisional ya que por “la falta del monarca la soberanía había vuelto al pueblo” (Alamán 1972: 130). El inquisidor decano Prado y Ovejero califica de proscrita y anatematizada la idea de soberanía del pueblo. El oidor Aguirre pregunta “¿Cuál era el pueblo en que había recaído la soberanía?” a lo cual contesta Primo de Verdad que éste fue formado por “las autoridades constituidas”. Otros miembros de la audiencia impugnan también la idea del gobierno provisional y su argumentación sosteniendo que “un pueblo subordinado como el de Nueva España no tiene derecho a ser convocado a cortes” (Alamán 1972: 131). El partido ultramarino contesta exigiendo que se reconozca la autoridad de la Junta de Sevilla, a lo cual el virrey “esforzándose por despertar los intereses, respondió que si se obedecía a aquella junta ... ella volvería a restablecer la consolidación ... que acababan de hacer cesar y dirigiéndose hacia el arzobispo, le dijo “quitará a V. S. Illm. ... y también me quitará a mí poniendo a otro de su devoción, y lo mismo hará con otros empleados” (Alamán 1972: 133).

Esta reunión sólo sirvió para profundizar los desacuerdos y terminó en un acto teatral del virrey, quien manifestó su deseo de renunciar al gobierno. El acta redactada pro gente que trataba de ocultar las pro-

fundas contradicciones surgidas, fue impugnada tanto por la audiencia, como por el ayuntamiento.

Habiendo llegado a México dos representantes de la Junta de Sevilla con instrucciones, el virrey volvió a citar a reunión para el día 31 de agosto. Esta no fue más tranquila que la anterior y la del 1^o de septiembre tuvo un final más conflictivo aún. El virrey terminó amenazando a algunos funcionarios de la audiencia con privarlos de sus puestos; la audiencia se dividió sobre el problema del reconocimiento de la autoridad de la Junta de Sevilla; pero lo que fue más grave aún para los ultramarinos, fue que se aprobó por mayoría de votos (como se comprobó más tarde) mandar una convocatoria a todos los ayuntamientos del país para que los de las capitales de provincia en representación de los demás, nombrasen representantes para un Congreso en México (Alamán 1972: 145).

El 7 de septiembre de 1808, el virrey intentó por última vez consultar acerca de quienes debían ser convocados para el Congreso y la forma en que debía elegírseles. Pero las diferencias fueron tan grandes, que los partidos se separaron en un ambiente de rompimiento definitivo.

El partido conservador independentista había caminado un largo trecho, desde las representaciones de 1805. La aristocracia criolla había abandonado su posición exclusivamente defensiva. Se atrevió a plantear abiertamente sus aspiraciones de poder y su destacamento más avezado en la capital, se había lanzado abiertamente a la lucha por él.

En la forma en la que concebía el gobierno provisional — embrión del nuevo estado — estaba plasmada su ideal del carácter del movimiento independentista. No había en sus filas unidad a ese respecto. Sin embargo, existían ciertos rasgos comunes en todas las posiciones: el pueblo debía quedar excluido del nuevo gobierno. Querían un Estado en el cual debía regir la aristocracia de la tierra y el dinero: una asamblea formada por representantes de los organismos políticos constituidos, sin participación del pueblo trabajador. Azcárate pone en duda la legitimidad de la Junta de Sevilla porque fue formada por la “plebe”, la cual no es el pueblo en la aceptación de la ley 1^a tit. 10, part. 2^a que expresamente declara que no es la gente menuda” (Villoro 1953: 43).

El licenciado Verdad lo concibe constituido “de diputados de todos los cabildos seculares y eclesiásticos” (Villoro 1953: 44). Cuando se habla de “pueblo” la referencia es al que se supone representado en el ayuntamiento y que está formado por los “hombres honrados” de cierta educación y posición social de cada villa” (Villoro 1953: 44).

Talamantes previene que no debe haber “elecciones de representantes del pueblo, ni usar de sistemas algo parecidos a los de la revolución francesa”.

La idea de un gobierno de esa naturaleza, no podía entusiasmar al resto de los mexicanos. Pero además, durante los cien días, el partido conservador de la ciudad de México no alzó ni una sola vez su voz en defensa del pueblo ni adoptó la posición de vocero de las demandas populares. Y no es que careciera de un programa global. La representación del Tribunal de Mineros de 1805 podría haber servido para ese propósito. Pero había uno más idóneo aún: Entre sus papeles, Talamantes tenía un proyecto cuyo contenido hubiera ganado muchos prosélitos: suspensión de la autoridad civil de la inquisición; extinción de todos los mayorazgos y pensiones pertenecientes a individuos que se encontraran en Europa; suspensión del pago de las deudas contraídas con la metrópoli; cese de la aplicación de la ley de consolidación e indemnización a los afectados; supresión de las contribuciones en la iglesia (Villoro 1953: 355). Pero el documento, ni fue publicado, ni circuló.

La corriente conservadora independiente carecía aún de un mando con autoridad y estaba muy dividida. Durante los cien días, dentro del ayuntamiento mismo se presentaron serias diferencias. Fagoaga y otros miembros más moderados, seguían con reticencia a Verdad y Azcárate y entre éstos y Talamantes, había diferencias acerca de la actitud a tomar con el virrey (Lafuente Ferrari 1941: 103).

Los cabildos de Querétaro y Guadalajara impugnaban la pretensión del ayuntamiento de la capital en erigirse en representante de toda la Nueva España. Por otro lado, aparte de circular entre los cabildos algunos de sus documentos, el ayuntamiento de la ciudad de México hizo poco para unificar a todos los criollos ricos del país y su movimiento quedó completamente aislado de la provincia (Ladd 1971).

Los conservadores concebían la independencia como un cambio en la relación de fuerzas en el seno de las clases dominantes; un proceso exento de enfrentamientos violentos. Tres días antes del golpe de estado que había de terminar con el sueño de una "independencia desde arriba", el Lic. Verdad rehuía el enfrentamiento con los españoles y llamaba a la unidad con ellos: "Senado, clero, nobleza, comunidades religiosas, cuerpos militares, españoles, europeos, americanos, indios, mestizos, pueblos todos que formáis la más bella monarquía, ahora, ahora es quando: estrechaos todos íntimamente ... no demos a las naciones extrangeras el espectáculo de nuestra desunión" (García 1910, II: 166 s.).

Desde fines de agosto, los peninsulares previendo un enfrentamiento, comienzan a armarse. En la primera semana de septiembre, el virrey manda traer a la capital un regimiento de dragones de la Nueva Galicia, mandado por un hombre de su confianza. El ayuntamiento, en cambio, permanece inerte. Pese a que estaba encabezando un movimiento que había de cambiar radicalmente la estructura de poder, la posibilidad de

un enfrentamiento violento no entra en sus planes. Toda la táctica de la aristocracia criolla se reduce a buscar una alianza con el virrey para convocar a una asamblea nacional que, pacíficamente, había de llevar a la Nueva España, por el camino de la independencia. En la investigación que se hizo después de la caída del virrey “por ninguna parte aparecía ... el menor indicio de conspiración militar, de preparación de un golpe de fuerza, que hubiera asegurado la ejecución del plan criollo” (García 1910, II: 277).

A pesar de la gravedad de la situación, el ayuntamiento se niega a actuar y pide que se postergue un mes la reunión en la cual se había de aprobar la estructura del Congreso (Lafuente Ferrari 1941: 233).

Los sucesos posteriores probaron que la independencia no podía alcanzarse por esos medios. La aristocracia criolla sobreestimaba sus fuerzas y subestimaba la vitalidad de la metrópoli. Incluso para consolidar un gobierno conservador independiente, era imprescindible pasar por una gran revolución popular que rompiera las cadenas que unían a México, al dominio colonial de España.

EL GOLPE DE ESTADO.

Para el día 9 de septiembre, la situación de la reacción colonialista parecía desesperada. La idea de la convocación de una asamblea de toda la Nueva España había ganado a la mayoría de los participantes de la Junta que se reunía en la capital y el apoyo entusiasta de muchos cabildos de provincia. Villaurrutia presentó un proyecto detallado para el establecimiento del Congreso, fundamentando ampliamente sus aspectos principales. Talamantes y el ayuntamiento trabajan en el mismo sentido.

El virrey gira instrucciones a todo el país sobre la preparación del Congreso. Además, toma medidas apresuradas para prevenir cualquier intenciona de sus opositores.

La opinión pública se agita en todo el país y se multiplican los pasquines contra los españoles. Se rumorea que el virrey está a punto de destituir a sus principales opositores en la audiencia.

Perdida la batalla política, la reacción debe resignarse o recurrir a la fuerza. Aceptar el Congreso significa luchar en condiciones desventajosas contra la fuerza aplastante de la alianza aristocracia-criolla-virrey que podrá legitimar todas sus medidas. Por otro lado, era claro que el golpe tendría que dirigirse contra el virrey, con todas las consecuencias de un acto que colocaría a sus autores en la ilegalidad.

Los españoles saben que la fuerza del ayuntamiento está en la aquiescencia del virrey con sus planes. Que fuera de eso, no cuenta con ningún

apoyo organizado y que una vez dispuesto Iturrigaray, éste se encontrará indefenso.

La idea del golpe de estado parte de algunos militares españoles. Intentan convencer a los oidores para que la audiencia encabece la empresa dándole todo el peso de su autoridad. Pero estos temen la reacción criolla y de las autoridades en la metrópoli y vacilan: están dispuestos a apoyarla, pero no a ponerse abiertamente al frente de ella. La iniciativa pasa entonces a manos del Consulado que encuentra un jefe adecuado en un rico hacendado y comerciante español, Gabriel de Yermo, que cuenta con las cualidades y la autoridad suficientes para un acto semejante.

La fuerza decisiva en el golpe fueron la gente del Consulado de Comercio. Las pocas tropas que guarnecían la capital provenían del regimiento urbano de infantería de comercio, compuesto por oficiales y soldados "puestos y pagados por los comerciantes y cuyos oficiales eran individuos de esta misma clase, todos, con sólo alguna excepción del partido europeo" (Alamán 1972: 159). Ellas constituían también el destacamento principal de la guardia de palacio. Sin la participación del Consulado la conjura hubiera sido imposible. Lo cierto es que Yermo tenía asegurada la neutralidad de esas tropas antes del golpe y que ellos no levantaron un solo dedo para defender a Iturrigaray. Además, los trescientos hombres armados que acompañaron a Yermo la noche del 15 de septiembre, eran todos "dependientes de las tiendas o cajones que en Méjico llaman cajeros" (Alamán 1972: 161), ansiosos de defender sus privilegios futuros.

A las 12 de la noche, casi sin derramar sangre, el virrey y su familia fueron arrestados, sacados de palacio y recluidos en prisiones improvisadas (Lafuente Ferrari 1941: 77).

El 16 de septiembre, los habitantes de la capital se despiertan para enterarse de los sucesos por medio de un proclama firmada por el Real Acuerdo, el arzobispo y demás autoridades que justificaba plenamente el golpe. La ciudad queda en manos de los dependientes del Consulado de Comercio que se hacen llamar "voluntarios de Fernando VII" y se pavonean desafiantes por los lugares públicos, provocando a la población.

La situación parecía dominada y el movimiento independentista, ahogado en su cuna. Pero algunos observadores más agudos, o menos cegados, señalan el creciente descontento de los habitantes de la Colonia. Yermo advierte que el sentimiento independentista cunde rápidamente, y que para garantizar el dominio colonial es necesario enviar un ejército peninsular y realizar reformas que ganen la simpatía de los criollos. Pero ni España estaba en condiciones de mandar tropas en aquel momento, ni la audiencia tenía la visión necesaria para implementar reformas. El nuevo gobierno se presenta ante sus súbditos descarnado, tal y como realmente

es: carente de legitimidad e inbuido de un profundo espíritu colonialista y reaccionario.

El golpe de estado dañó seriamente el respeto que las masas tenían al gobierno virreinal; desprestigió el plan conservador de un movimiento independentista desde arriba, sin participación popular; impulsó a los círculos liberales de la pequeña burguesía a internarse por el camino de la conspiración insurreccional. La etapa palaciega del movimiento independentista había terminado, comenzaba la preparación de la revolución. El partido conservador independentista había perdido la iniciativa y la dirección; el estallido de 1810, había de arrojarlo en brazos de la reacción colonialista. La revolución de independencia se haría sin él, e incluso contra él.

BIBLIOGRAFIA

Alamán, Lucas

1972 *Historia de Méjico*. Tomo 1, México.

Brading, D. A.

1971 *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763 - 1810*. Cambridge.

Bustamante, Carlos María

1965 *Suplemento de la historia de tres siglos de México durante el gobierno español por el padre Andrés Cavo*. México.

Calimán, Alexis

s. a. *Los españoles en la Ciudad de México, 1810 - 1838*. Trabajo presentado en el Colegio de México. Ms.

Comercio exterior

1943 *El comercio exterior y su influjo sobre la Nueva España*. Tomo 4, México.

Flores Caballero, Romeo

1969 *La contrarrevolución en la independencia*. México.

García, Genaro

1910 *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del primer centenario de la independencia de México*. 7 vols., México.

Groman, Dolores

1973 *Tendencias del comercio en la Nueva España. El Consulado de Comercio de la Ciudad de México 1778 - 1823*. Tesis, Facultad de Economía, UNAM. México.

Humboldt, Alexander von

1966 *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México.

Lafuente Ferrari, Enrique

1941 *El Virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico*. Madrid.

Ladd, Doris M.

1976 *The Mexican Nobility at Independence, 1780 – 1826*. Austin. University of Texas Press.

Maiski, Iwan M.

1961 *Neuere Geschichte Spaniens, 1808 – 1917*. Berlín.

Nava Oteo, Guadalupe

1973 *Cabildos y ayuntamientos de la Nueva España en 1808*. México.

Sugawara H., Masae

1976 *La deuda pública de España y la economía novohispana*. México.

Villoro, Luis

1953 *La revolución de independencia*. México.

